

Unidad Institucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



¿QUÉ ES?

Ley federal mexicana publicada en 2007 que establece la coordinación entre la Federación, entidades federativas y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. su última reforma fué en enero del 2026.

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Coordinar acciones entre autoridades
- Establecer mecanismos de protección y atención
- Garantizar el derecho a una vida libre de violencia
- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género

TIPOS DE VIOLENCIAS

- Psicológica
- Física
- Patrimonial
- Económica
- Sexual
- Digital o mediática
- Interpósita persona (Violencia Vicaria)
- Cualquier forma que lesione la dignidad

EN EL ESTADO DE HIDALGO:

Contamos con una Ley vigente desde 2007 que, además de reconocer los tipos y modalidades de violencia establecidos en la Ley General, los cuales agrega los siguientes:



TIPOS

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia patrimonial
- Violencia económica
- Violencia sexual
- Violencia obstétrica
- Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos
- Violencia relacionada con el embarazo infantil
- Violencia en el noviazgo
- Violencia mediática
- Violencia moral
- Violencia digital
- Violencia simbólica
- Violencia a través de interpósita persona
- Violencia estructural
- Violencia estética

MODALIDADES:

- Violencia familiar
- Violencia laboral y docente
- Violencia en la comunidad
- La generada por los usos y costumbres
- Violencia en el ámbito Institucional
- Violencia feminicida
- Violencia política
- Violencia digital y mediática

CONOCE LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE:



Ley General de Acceso a las Mujeres
a una Vida Libre de Violencias



Ley de Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia para el Estado
de Hidalgo